



Confederación Nacional del Trabajo

C/ San Antonio 19, alto - Tlf./Fax: 924373917 - Apdo. 380 - 06800 - Mérida
sp.cnt.extremadura@gmail.com - www.cnt.es/extremadura **AIT**

A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

Avda. de Portugal s/n RA O.R.P.
B.A. Mérida

Entrada N.º 2008004007540
18/07/2008 09:40:37

D. Jon Álvarez Fernández, con DNI 14.942.428, en nombre y representación de la **Confederación Regional de Extremadura** de la **Confederación Nacional del Trabajo – Asociación Internacional de los Trabajadores (CNT-AIT)**, y con domicilio a efectos de notificación en 06800 Mérida, calle San Antonio, 19, alto; en relación con el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto IQU 02/05, "Construcción de una refinería de petróleo en Extremadura, TT.MM. de Fuente del Maestro, Los Santos de Maimona y Villafranca de los Barros (Badajoz)", y sus infraestructuras asociadas, quiere hacer saber que:

PRIMERO: La tierra, el aire, el agua son elementos imprescindibles para el desarrollo de la vida y no son propiedad de nadie: ni de un empresario, ni de un estado, ni del sistema de desarrollo capitalista humano.

Como especie evolutivamente más desarrollada (al menos intelectualmente) nos hemos apropiado del entorno y lo hemos transformado con el fin de obtener únicamente nuestro propio beneficio, exterminando en el camino a miles de especies naturales. Al principio de este proceso, la repercusión para el medio ambiente era mínima, y el beneficio para toda la colectividad humana. Con el paso de los siglos, los destrozos medioambientales pasaron a ser mayores y permanentes, y los beneficiarios pequeños grupos de individuos.

Es en este último siglo cuando el sistema de desarrollo capitalista ha terminado por dejar a la naturaleza sin capacidad de repuesta, y todo por el beneficio de una élite acaparadora que ni siquiera es capaz de distribuir la riqueza entre sus semejantes. No tiene razón de ser, como personas y como anarcosindicalistas no podemos consentir que en beneficio de los mismos se perjudique a los de siempre.

SEGUNDO: Desde que se anunció el proyecto hasta este momento de información pública del expediente, al menos en la C.A. de Extremadura, se observa un interés de los gobernantes de la Región en imponerlo como solución



Confederación Nacional del Trabajo

C/ San Antonio 19, alto - Tlf./Fax: 924373917 - Apdo. 380 - 06800 - Mérida
sp.cnt.extremadura@gmail.com - www.cnt.es/extremadura **AIT**

in extremis a todos sus problemas ante la inminencia del recorte de fondos europeos, importándoles nada la contestación Social a este y otros proyectos de industrias contaminantes clasificadas en el "Grupo A".

Prueba de esto es la reorganización de las consejerías (pasando las competencias sobre vigilancia ambiental a la consejería de "industria, energía y ¿Medio Ambiente?"), el silenciamiento en los medios de comunicación de masas de la contestación social que levantan estos proyectos (incluyendo el veto en los medios públicos), la represión de las Plataformas Ciudadanas y cualquier otra Organización o Colectivo que se oponga a este modelo, las sentencias en contra de otros intentos de saltarse la legislación ambiental para favorecer la instalación de industrias pesadas y el exiguo plazo de presentación de las alegaciones que nos ocupan.

Por tanto, no tenemos confianza de que en Extremadura se atiendan estas alegaciones, y por los indicios que tenemos tampoco parece que el gobierno del estado vaya a atenderlas, -baste recordar las intervenciones en mítines del actual presidente del gobierno-, aún así, procedemos a evacuar el trámite y presentamos las siguientes

ALEGACIONES:

1.- En la comarca de Tierra de Barros, dónde se ubicará la refinería, viven del sector del vino alrededor de 20.000 personas que han trabajado mucho para alcanzar la credibilidad de la denominación de origen "Riviera del Guadiana" y ven como el trabajo de todos estos años se va al traste por el interés de un sólo empresario. Este argumento podría ser igualmente válido para el sector del olivar en particular, dada su importancia en la zona, y al agrícola en general, por no hablar del sector turístico que ve esfumarse con este proyecto todas sus expectativas.

2.- Además, la imagen de los productos, el patrimonio, etc, se verá dañado por más que las autoridades autonómicas quieran ignorar, contradecir o pervertir su propia legislación. Al respecto es meridianamente significativa la Resolución de 7 de Mayo de 2003 de la Dirección General de Medioambiente, para denegar la instalación de una cementera en zona similar y casi aleña a la que se quiere instalar la refinería, donde en su página 7558 se dice textualmente: "2.a. Las partículas en suspensión emitidas en el proceso productivo se depositarían sobre las hojas de los cultivos adyacentes, obstruyendo los estomas y mermando la capacidad fotosintética de las plantas disminuyendo su



Confederación Nacional del Trabajo

C/ San Antonio 19, alto - Tlf./Fax: 924373917 - Apdo. 380 - 06800 - Mérida
sp.cnt.extremadura@gmail.com - www.cnt.es/extremadura **AIT**

producción, además de poder tener una incidencia negativa en la calidad de las producciones finales obtenidas- en el caso de la refinería serían las innumerables emisiones de gases, las partículas de azufre y de coque y todas las demás emisiones derivadas de la actividad del complejo-. 2.b. La proximidad de las instalaciones de la cementera a la transitada Autovía de la Plata podría afectar a la imagen de calidad y producciones naturales que tienen los productos de Tierra de Barros 4. La fuga durante el proceso de descarga de las cenizas, la limpieza de depósitos y cisternas y los posibles derrames accidentales y fallos de los filtros de mangas podrían ocasionar impactos sobre la salud de las personas, las aguas, la vegetación y los suelos -todo ello es aplicable al caso de la refinería-. 5. El impacto paisajístico sería difícilmente corregible debido a la excesiva altura que tendrían los depósitos, así como las características de los materiales a emplear, muy disonantes con el entorno"- si todo esto se refería a una pequeña industria de ensacado de cemento, i cuánto más impacto producirán la multitud de chimeneas, antorchas, torres de refrigeración y de destilación y resto de las plantas que conforman el complejo!.

3.- La situación climática de España, de Extremadura y en particular de la cuenca del Guadiana se está viendo alterada por el fenómeno del Cambio Climático global, los regímenes y caudales de los ríos son cada vez menores y las previsiones sitúan que en Extremadura habrá entre un 20 y un 45% menos de precipitaciones y hasta un 35% menos de nubosidad, mientras que la humedad relativa será un 10% menor, por lo que es evidente que la construcción de una refinería en Tierra de Barros perjudicaría gravemente los cultivos sociales de la zona para beneficiar un proyecto industrial de un solo beneficiario.

4.- La escasez de precipitaciones en cualquier época del año, pero sobre todo la falta absoluta en los meses de julio y agosto no ayudarán a la precipitación de los contaminantes que así, por más tiempo, permanecerán en la atmósfera. Estas partículas contaminantes junto al aumento del ozono que se produce en la época estival en la zona (rondando el nivel de admisibilidad) agravan el funcionamiento de los procesos fotosintéticos de los cultivos, por no hablar de los problemas que pueden acarrear a la salud de sus ciudadanos y trabajadores.

5.- Igualmente serán peligrosos los vertidos líquidos para las tierras y cultivos colindantes con el cauce del río Guadajira por donde deben evacuarse, según el proyecto. El vertido de las aguas residuales de la refinería haría inviable el proyecto de conseguir riegos a partir de la regulación del río con la futura presa de Villalba de los Barros y el beneficio en las actividades agrícolas que podrían



Confederación Nacional del Trabajo

C/ San Antonio 19, alto - Tlf./Fax: 924373917 - Apdo. 380 - 06800 - Mérida
sp.cnt.extremadura@gmail.com - www.cnt.es/extremadura **AIT**

suponer proyectos de verdadero interés regional centrados en la actividad tradicional agrícola, por no citar la posible contaminación de un río internacional, como es el Guadiana.

6.- Las cantidades declaradas de emisión a la atmósfera de CO2 según el EIA es de 1.500.000 toneladas/año, entran en contradicción con los Derechos de Emisión 2008-2012, el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión que otorga a Extremadura 1.394.000 toneladas/año, lo que supone un incremento del 100% y que en la actualidad se asume ya un incremento del 67,5% . En dicho Plan se prevé la reducción de estos vertidos y no contempla la compra de derechos de emisión a otros países en más de un 7%.

7.- La necesidad de industrialización de Tierra de Barros y de Extremadura pasa por la modificación de los recursos naturales y el respeto a las posibilidades naturales y humanas de la zona y, en caso de recurrir a sectores no tradicionales, siempre se puede implantar empresas no contaminantes ni potencialmente peligrosas, como están calificadas las refinerías, incluidas las más modernas.

8.- El principal argumento social esgrimido por el grupo Gallardo es la creación de 3000 puestos de trabajo. La inversión del proyecto rondará los 2500 millones de euros participados en un 20% (500 millones) con dinero público. El precio económico de cada puesto de trabajo es excesivamente caro. Pensamos que con esta inversión pública se podría pensar en un número mucho mayor de puestos de trabajo con una mayor proyección de futuro.

9.- La tradición empresarial del Sr. Gallardo hasta ahora (siderúrgica, cementera, etc.) no puede considerarse no contaminante, sino todo lo contrario (vertidos tóxicos de la siderurgia en juzgado, emisiones constantes de la cementera, etc.). Si antes no se ha preocupado suficientemente del impacto ambiental y sí de la buena marcha económica de sus instalaciones, con el decidido apoyo de la Junta de Extremadura, no creemos que sí lo vaya a hacer con su pretendida refinería.

10.- La actuación social, laboral, jurídica y política del empresario Sr. Gallardo ha dejado mucho que desear desde el punto de vista de una distribución de la renta más equitativa y comportamiento social (incumplimiento de compromisos, expropiaciones con cambio de destino, favoritismo en la concesión de subvenciones, tratamiento en medios de prensa, etc.). No creemos que esa situación vaya a cambiar mucho con su pretendida refinería.



Confederación Nacional del Trabajo

C/ San Antonio 19, alto - Tlf./Fax: 924373917 - Apdo. 380 - 06800 - Mérida
sp.cnt.extremadura@gmail.com - www.cnt.es/extremadura **AIT**

11.- La imprecisión que se da en el proyecto en cuanto a las medidas de seguridad a trabajadores, a la prevención de riesgos laborales, al control de vertidos al medio, etc. se queda en una declaración de buenas intenciones que vista la trayectoria del promotor principal en estos importantísimos temas, no ofrece ninguna garantía a esta Confederación de Sindicatos.

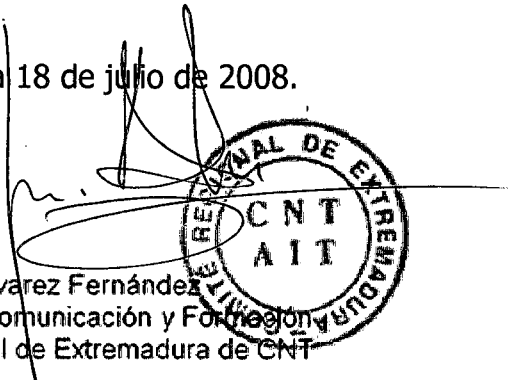
12.- La concentración económica, empresarial y de capital en un solo propietario, sea el Sr. Gallardo o sea su posible heredero, el Sr. Fuentes Gallardo, perjudica la viabilidad de una economía diversificada y sana y permitiría un trato de favor por parte de la instancias sindicales, sociales, económicas y administrativas.

Por todos lo anterior

SOLICITA:

Que se rechace este proyecto de refinería en Extremadura, no continuando el proceso de AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA ante la gravedad de los impactos que puede producir y el rechazo y malestar que provoca en muchas personas e instituciones de la comarca y de Extremadura, entre las que se encuentra esta Confederación Regional de Sindicatos.

En Badajoz, a 18 de julio de 2008.


Jon Álvarez Fernández
Secretario de Comunicación y Formación
Comité Regional de Extremadura de CNT

